



Resolución de 4 de julio de 2018, del Director del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2017, del Director del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2018 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013 – 2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013 – 2016.

Con fecha 28 de diciembre, se dictó Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2018 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción estratégica en Salud 2013 – 2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013 – 2016, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 2018 y cuyo texto completo se encuentra publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS) con código identificativo 379091.

Las actuaciones objeto de convocatoria se incluyen en cada una de las previstas para la AES 2013 – 2016 en el marco de los diferentes Subprogramas y Programas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013 – 2016, vigente en la fecha de la firma de la resolución de 28 de diciembre de 2017.

Concretamente, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia: en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento se incluye la actuación Acciones complementarias de programación conjunta internacional.

El objetivo principal de esta actuación es financiar la participación de entidades españolas integrantes de consorcios transnacionales que hayan concurrido previamente en convocatorias transnacionales en las que participa el ISCIII, con la finalidad de financiar la contribución de equipos de investigación españoles en proyectos transnacionales de investigación que demuestren un valor añadido de la colaboración internacional en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud.

Las convocatorias transnacionales en las que participa el ISCIII se encuentran relacionadas en el Anexo 2 de la resolución de 28 de diciembre de 2017, del Director del Instituto de Salud Carlos III.

La financiación de la participación de entidades españolas en aquellas convocatorias sólo será posible cuando hubieran sido priorizadas en la evaluación llevada a cabo por el programa europeo correspondiente.

Habiéndose producido, con fecha posterior a la publicación de la resolución de convocatoria, cambios en determinados programas europeos así como en los temas de las convocatorias, se considera que es necesario actualizar el Anexo 2 para dar la oportunidad de presentar sus solicitudes a los grupos que están participando en estos nuevos temas y programas. Por este motivo se modifica la convocatoria aprobada por resolución de 28 de diciembre de 2017, del Director del Instituto de Salud Carlos III y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes en las Acciones complementarias de programación conjunta internacional.

Por ello, esta Dirección

RESUELVE

Artículo único.- Modificación de la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del Director del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2018 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016 de Programa



Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013 – 2016.

La Resolución de 28 de diciembre de 2017, del Director del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2018 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016 del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, queda modificada de la siguiente manera:

Uno. El apartado b) del artículo 7.6.4° queda redactado como sigue:

«Acciones complementarias de programación conjunta internacional: 10 de julio a 10 de agosto de 2018

Dos. El párrafo 1 del artículo 97 queda redactado como sigue:

«La presentación de una solicitud en esta actuación es incompatible con la participación en Acciones Complementarias del mismo tipo de convocatoria, dentro de la misma iniciativa, si tienen una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2018. Esta incompatibilidad afecta tanto al investigador principal como al resto de colaboradores consignados en la solicitud. Esta incompatibilidad no tiene efecto si la nueva solicitud conlleva la coordinación del proyecto transnacional».

Tres. El anexo 2 queda redactado como sigue:

Anexo 2

Convocatorias transnacionales de concurrencia competitiva en el marco de las Acciones

Complementarias de Programación Conjunta Internacional 2018

Nombre de la Tipo. Acrónimo Conjunta Internacional 2018				
iniciativa (Acrónimo)	Tipo, Acrónimo del programa europeo	Convocatoria: Tema	Web	
Active and Assisted Living Programme (AAL)	Art 185 TFUE, AAL-2	Challenge led: smart solutions for ageing well (3 year collaborative projects)	http://www.aal- europe.eu/	
Active and Assisted Living Programme (AAL)	Art 185 TFUE, AAL-2	Challenge led: smart solutions for ageing well (1 year collaborative projects)	http://www.aal- europe.eu/	
Joint Programming Initiative on Antimicrobial Resistance Research (JPI AMR)	ERA-Net, JPI-EC-AMR	Research on AMR therapeutics	http://www.jpiamr.eu/	





Joint Programming Initiative on Antimicrobial Resistance Research (JPI AMR)	ERA-Net, JPI –EC-AMR	AMR Virtual Research Institute (VRI)	http://www.jpiamr.eu/
Joint Programming Initiative on Antimicrobial Resistance Research (JPI AMR)	ERA-Net, JPI –EC-AMR	AMR Surveillance Research (networks)	http://www.jpiamr.eu/
ERA-Net Net in Personalized Medicine	ERA-Net, ERA PerMed	Topic 1: (Pre) clinical research and translation (excluded clinical trials) Topic 2: Research on Data analysis, management. Integrating big data in care	http://www.erapermed.eu
ERA-Net for Research Programmes on Rare Diseases	ERA-Net, E-RARE-3	Multi-omic integrated approaches to understand rare genetic diseases	http://www.erare.eu/
ERA-NET on Translational Cancer Research	ERA-Net, TRANSCAN-2	Translational research on rare cancers	http://www.transcanfp7.e u/transcan/index.php/
European Research Area Network on Cardiovascular Diseases (ERA-CVD)	ERA-Net, ERA-CVD	Transnational Cardiovascular Research Projects Driven by Early Career Scientists	http://www.era-cvd.eu/
The Network of European Funding for Neuroscience Research (NEURON), bio	ERA-Net, NEURON-3	Mental health and mental diseases	http://www.neuron- eranet.eu/





The Joint Programming on Neurodegenerative Disease Research (JPND)	ERA-Net, JPco-fuND	Multinational research projects on Health and Social Care for ND	http://www.neurodegener ationresearch.eu/
The Joint Programming on Neurodegenerative Disease Research (JPND)	ERA-Net, JPco-fuND	EU JPND-NIH USA	http://www.neurodegener ationresearch.eu/
Joint Programming Initiative "A Healthy Diet for Healthy Life" (JPI HDHL)	ERA-Net, ERA HDHL	Nutrition and epigenetics	http://www.healthydietfo rhealthylife.eu/
European Network for translational collaborative RTD projects on Nanomedicine (EuroNanoMed)	ERA-Net, EuroNanoMed-3	European Innovative research & technological development projects in Nanomedicine	http://www.euronanomed .net/
Interest Group of the European Union and Community of LatinAmerican and Caribbean Countries	IG EU-CELAC, ERA-Net LAC call-3	Infectious diseases early detection research including both screening and diagnosis	https://www.eucelac- platform.eu/joint-actions
Programa IberoAmericano de Ciencia Y Tecnología para el Desarrollo	CYTED	Investigación en enfermedades ND en Iberoamérica, con énfasis en el desarrollo de Tecnologías para Prevención, Diagnóstico y Tratamiento	http://www.cyted.org/



Disposición adicional primera: Generación y presentación de solicitudes Acciones complementarias de programación conjunta internacional.

Las solicitudes generadas y presentadas con anterioridad a esta resolución de modificación y a la apertura del nuevo plazo que contiene, se consideran válidamente presentadas. No obstante, el haber presentado una solicitud no obsta el derecho de los candidatos a presentarla en el nuevo plazo, si consideran que pueden mejorarla, o a su derecho conviene.

Disposición adicional segunda: Régimen de recursos.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá recurrirse esta resolución en vía Contencioso-Administrativa de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente resolución, entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

En Madrid. El Director del Instituto de Salud Carlos III. Jesús Fernández Crespo.